



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2021-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 28 de abril de 2021

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:30 once horas con treinta
2 minutos del día 28 veintiocho de abril de 2021 dos mil veintiuno en la Plataforma de
3 TEAMS, dio inicio la segunda sesión ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias
4 Económico Administrativas G-CDCEA2021-O-02, estando reunidas las siguientes
5 autoridades y representantes que lo conforman: Dra. Claudia Susana Gómez
6 López, Directora de la División y Presidente del Consejo Divisional; Mtro. Artemio
7 Jiménez Rico, Secretario Académico de la División y Presidente por Delegación; Dr.
8 Alejandro Mosiño Jasso, Director del Departamento de Economía y Finanzas; Dr.
9 Francisco Javier Velázquez Sagahón, Director del Departamento de Estudios
10 Organizacionales; Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director del Departamento
11 de Gestión y Dirección de Empresas; Dr. Agustín Ruiz Lanuza, representante titular
12 de los profesores del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas; Dra.
13 Laura Elena Zarate Negrete, representante titular de los profesores del
14 Departamento de Estudios Organizacionales; Dr. Fernando García Barragán,
15 representante titular de los profesores del Departamento de Economía y Finanzas;
16 la alumna titular Grisel Alelí Mederos Gutiérrez y la alumna suplente Fátima Galván
17 Rangel, representantes de los alumnos de la División para el desahogo del siguiente
18 orden del día:

19 I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum. Con fundamento en lo dispuesto
20 por el artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó con el
21 Secretario si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. El Secretario
22 dio fe de la asistencia de 09 de 10 miembros.

23 III. Seguimiento de acuerdos.

24 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

25 V. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de reconocimiento de CUM
26 LAUDE presentada por alumno de la División.

27 VI. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de exámenes a título de
28 suficiencia presentadas por alumnos de la División.

29 VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
30 presentadas por alumnos de la División.

31 VIII. Asuntos generales.

32 La doctora Claudia Susana Gómez López, inicia comentando que toda la
33 documentación que se va a revisar en esta sesión se hizo llegar con anticipación
34 mediante la plataforma de teams para su revisión.



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2021-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 28 de abril de 2021

35 Debido a la actual contingencia y al estar reuniéndonos en forma virtual, se solicita
36 la autorización para que este presente el Mtro. César Hernández, quien es asistente
37 de la Secretaría Académica de la DCEA y es quien fungiría solamente como apoyo
38 técnico para esta sesión.

39 Se procede a atender el punto III, que es el Seguimiento de acuerdos.

40 Doctora Claudia Susana Gómez, comenta con los miembros del consejo que, de
41 acuerdo con el seguimiento de acuerdos, todos ya están cumplimentados. Por lo
42 que menciona si existe algún comentario por parte de estos miembros del Consejo
43 y al no haber se continua con el siguiente punto.

44 IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

45 El Mtro. Artemio Jiménez presenta el tema y comenta las actas que deben
46 aprobarse, entonces se verá acta por acta para realizar su respectivo acuerdo.

47 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-006-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias
48 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión
49 Extraordinaria del día 25 de enero de 2021.

50 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-006-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias
51 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión
52 Extraordinaria del día 28 de enero de 2021.

53 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-006-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias
54 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Primera Sesión
55 Ordinaria del día 05 de febrero de 2021.

56 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-006-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias
57 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera Sesión
58 Extraordinaria del día 08 de febrero de 2021.

59 V. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de reconocimiento de CUM
60 LAUDE presentada por alumno de la División.

61 Se presenta la solicitud del alumno ***** perteneciente al
62 programa educativo de la Licenciatura en Economía, donde solicita el
63 reconocimiento de CUM LAUDE a su trabajo de Tesis titulada "Recomendación de
64 requerimiento bancario basado en tasas de impago: el caso de México", que fue
65 presentado el día 17 de diciembre del 2020, teniendo como jurado a los profesores
66 Dra. Claudia Susana Gómez López, Dr. Bernabé Edgar Cruz González y Dr.
67 Fernando García Barragán



68 Se presenta la solicitud y se abre a discusión de las y los Consejeros, por lo que el
69 Dr. Alejandro Mosiño toma la palabra y comenta a los Consejeros que el ha sido
70 muy cuidadoso al revisar este tipo de solicitudes, ya que no tenemos el parámetro
71 o el rigor académico que aporta el trabajo, verificando que el trabajo cumple con las
72 condiciones para ser portador de esta distinción, así que solicita la opinión del Dr.
73 Fernando García para que aporte elementos que justifiquen que el trabajo puede
74 tener esta distinción.

75 El Dr. Fabián Gutiérrez, comenta que, al leer la solicitud, para su criterio el trabajo
76 tiene aportaciones importantes y relevantes, ya que tiene que ver con las políticas
77 monetarias del Banco de México y tiene gran impacto en regulación monetaria,
78 entonces también le gustaría escuchar la opinión del Director del trabajo.

79 El Dr. Fernando García, agradece el espacio y concuerda con las anteriores
80 opiniones, sin embargo, agrega mas información del trabajo ya que es una
81 propuesta de regulación financiera que tiene resultados a favor de usar la
82 metodología de regularización financiera y que puede ser aplicado en cualquier
83 país, en este caso fue en México, para probar la propuesta de regular los bancos y
84 llegar a conclusiones para tener varios escenarios. El resultado de este estudio, se
85 esta preparando para que pueda ser publicado en una revista.

86 También es importante mencionar que se realizó el manejo de datos en el trabajo y
87 herramientas computacionales que le dan puntos extras al trabajo.

88 El Dr. Francisco Velázquez, comenta que recuerda cuando era consejero divisional
89 que el Dr. Alejandro Mosiño siempre a estado pendiente de estas solicitudes y
90 concuerda con esta parte ya que es muy importante cuidar estas distinciones y
91 agradece la explicación del Dr. Fernando García, ya que expone muy bien el
92 contenido y alcance del trabajo y desde su opinión se cuenta con el fundamento
93 para tomar la decisión.

94 No habiendo mas comentarios se somete a votación:

95 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-007.-** El Consejo Divisional de Ciencias
96 Económico Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud para el
97 reconocimiento “Cum Laude” al alumno Luis Jesús Jacobo Gutiérrez del programa
98 educativo de la Licenciatura en Economía, por su trabajo de Tesis titulada
99 “Recomendación de requerimiento bancario basado en tasas de impago: el caso de
100 México”, que fue presentado el día 17 de diciembre del 2020, teniendo como jurado
101 a los profesores Dra. Claudia Susana Gómez López, Dr. Bernabé Edgar Cruz
102 González y Dr. Fernando García Barragán.



103 Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de
104 Reconocimiento al Mérito Universitario que dice: *“El reconocimiento Cum Laude es*
105 *la mención que se otorga a los alumnos que sustenten examen de manera*
106 *excepcional y cuyos trabajos sean de valía extraordinaria”*.

107 Se continua con el punto VI que es el análisis y, en su caso, aprobación de las
108 solicitudes de exámenes a título de suficiencia presentadas por alumnos de la
109 División.

110 La doctora Claudia Susana Gómez López explica que debido a esta situación de la
111 pandemia ahora la recepción de solicitudes fue mediante el correo electrónico
112 institucional, por lo que las solicitudes se resumen a una tabla que es la que se
113 presenta a continuación y que nuevamente se revisara caso por caso para la
114 votación de los consejeros presentes.

115 Para el programa en Comercio Internacional se recibió las siguientes solicitudes:

NUA	Materias	PROGRAMA
*****	La Empresa y el Ámbito Financiero	LCI 1999
*****	Mercadotecnia de servicios, Mercadotecnia internacional y Geopolítica	LCI 1999
*****	Computación, Sistemas I, Sistemas II y Sistemas III	LCI 1999

116 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-I.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
117 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
118 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
119 no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la
120 materia La Empresa y el Ámbito Financiero al alumno ***** del
121 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Lo anterior
122 debido a que la materia la tiene registrada con calificación reprobatoria, por lo que
123 debe realizar el proceso de examen para presentar extraordinario.

124 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-II.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
125 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
126 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
127 aprueba, por mayoría de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia las
128 materias Mercadotecnia de Servicios, Mercadotecnia internacional y Geografía
129 Económica al alumno ***** del programa educativo de la
130 Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo



131 al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción,
132 sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

133 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-III.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
134 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
135 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
136 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia
137 las materias Computación y Sistemas I al alumno ***** del
138 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Las materias
139 Sistemas II y Sistemas III, no se aprueban, debido a que primero debe aprobar el
140 prerequisite que es Sistemas I. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo
141 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene
142 entre 15 y 30 días para presentarlos.

143 Para el Programa de Contador Público, se recibieron las siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Protocolo e Imagen (complementaria)	LCP 2014
*****	Enfoque de los Costos (tema Selecto)	LCP 2014
*****	Planificación y Comercialización de viajes (complementaria)	LCP 2014

144 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-IV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
145 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
146 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
147 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la
148 UDA Complementaria: Protocolo e Imagen al alumno ***** del
149 programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda al
150 alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento
151 de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

152 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-V.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
153 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
154 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
155 aprueba, por mayoría de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la UDA
156 Tema Selecto: Enfoque de los Costos a la alumna ***** del
157 programa educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la
158 alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento
159 de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.



160 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-VI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
161 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
162 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
163 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la
164 UDA Complementaria: Planificación y Comercialización de Viajes a la alumna
165 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Contador
166 Público. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto
167 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30
168 días para presentarlos.

169 Para el Programa de Administración de Recursos Turísticos, se recibieron las
170 siguientes solicitudes:

NUA	MATERIAS	PROGRAMA
*****	Animación y Recreación Turística II, Taller de Promoción y Planta Turística, Administración III y Derecho de la Seguridad Social	LART 1999
*****	Administración Financiera en Empresas Turísticas, Desarrollo Sustentable, Guías de Turistas, Nutrición e Higiene de los Alimentos, Operadores Turísticos, Promoción y Difusión, Animación y Recreación Turística I, Animación y Recreación Turística II, Taller de Computación, Taller de Relaciones Públicas, Taller de Patrimonio y Planta Turística	LART 1999

171 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-VII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
172 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
173 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
174 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a títulos de suficiencia
175 las materias Animación y Recreación Turística II, Taller de Promoción y Planta
176 Turística, Administración III y Derecho de la Seguridad Social a la alumna
177 ***** del programa educativo de la Licenciatura en
178 Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda a la alumna que de acuerdo
179 al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción,
180 sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

181 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
182 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
183 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
184 aprueba, por mayoría de votos, sustentar los exámenes a títulos de suficiencia las



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2021-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisonal de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 28 de abril de 2021

185 materias Administración Financiera en Empresas Turísticas, Desarrollo
186 Sustentable, Guías de Turistas, Nutrición e Higiene de los Alimentos, Operadores
187 Turísticos y Animación y Recreación Turística I al alumno *****
188 del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
189 Turísticos. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto
190 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30
191 días para presentarlos.

192 Para el programa de Sistemas de Información Administrativa, se recibieron las
193 siguientes solicitudes:

NUA	Materias	PROGRAMA
*****	Administración II	LSIA 1999

194 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-IX.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
195 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
196 primera inscripción, el Consejo Divisonal de Ciencias Económico Administrativas
197 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la
198 materia Administración Financiera II al alumno ***** del
199 programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa.
200 Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico
201 vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para
202 presentarlos.

203 Para el programa de Relaciones Industriales, se recibieron las siguientes
204 solicitudes:

NUA	Materias	PROGRAMA
*****	Administración del Cambio, Clima Laboral en la Organización (tema selecto)	LRI 2014
*****	Comunicación Organizacional	LRI 2014
*****	Orientación Social de las Relaciones Industriales	LRI 2014
*****	Comunicación Organizacional	LRI 2014

205 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-X.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
206 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
207 primera inscripción, el Consejo Divisonal de Ciencias Económico Administrativas
208 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la
209 UDA Administración del Cambio a la alumna ***** del
210 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. La UDA Tema



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2021-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 28 de abril de 2021

211 Selecto: Clima Laboral en la Organización, no se aprueba debido a que es del área
212 de profundización y es necesario cursarla para conocimiento en su área. Se le
213 recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al
214 momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

215 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-XI.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
216 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
217 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
218 no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la
219 UDA Comunicación Organizacional al alumno ***** del
220 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior
221 debido a que el alumno necesita estar inscrito para solicitar y presentar Exámenes
222 a Título de Suficiencia.

223 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-XII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
224 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
225 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
226 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la
227 UDA Orientación Social de las Relaciones Industriales al alumno
228 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Relaciones
229 Industriales. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del Estatuto
230 Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30
231 días para presentarlos.

232 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
233 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
234 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
235 no aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la
236 UDA Comunicación Organizacional a la alumna ***** del
237 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Lo anterior
238 debido a que esta UDA es impartida en un segundo idioma, por lo que es necesario
239 cursarla para desarrollar las competencias transversales.

240 Se comenta a las y los Consejeros que se tuvieron dos solicitudes fuera de tiempo,
241 por lo que solicitan que se someta a su consideración para no dejarlas pendientes,
242 por lo que esta de acuerdo y se emite lo siguiente:

243 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
244 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
245 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2021-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 28 de abril de 2021

246 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia
247 las UDAs Análisis del Comportamiento del Consumidor y Mercadotecnia Estratégica
248 al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en
249 Comercio Internacional. Se le recuerda al alumno que de acuerdo al artículo 60 del
250 Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre
251 15 y 30 días para presentarlos.

252 **ACUERDO G-CDCEA2021-O-02-008-XV.-** Con fundamento en el Artículo 60 del
253 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al momento de su
254 primera inscripción, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
255 aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia la
256 materia: Inglés Técnico a la alumna ***** del programa
257 educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna que
258 de acuerdo al artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera
259 inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

260 VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo
261 presentadas por alumnos de la División.

262 El Mtro. Artemio Jiménez, recuerda a los consejeros que nuevamente se verán caso
263 por caso:

NUA	PROGRAMA EDUCATIVO	PERIODO DE INGRESO
*****	Comercio Internacional	Ago-Dic 2011
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2012
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2012
*****	Comercio Internacional	Ene-Jun 2012
*****	Contador Público	Ago-Dic 2012
*****	Administración de Recursos Turísticos	Ene-Jun 2002
*****	Administración de Recursos Turísticos	Ago-Dic 2007
*****	Relaciones Industriales	Ago-Dic 2010
*****	Relaciones Industriales	Ago-Dic-2007
*****	Relaciones Industriales	Ago-Dic 2008
*****	Administración de la Calidad y la Productividad	Ago-Dic 2009
*****	Sistemas de Información Administrativa	Ene-Jun 2009
*****	Maestría en Alta Gestión	May-Ago 2011
*****	Relaciones Industriales	Ene-Jun 2012



264 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-I.-** De conformidad con lo establecido en el
265 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
266 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
267 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
268 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
269 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
270 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
271 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
272 plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios
273 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
274 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo
275 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
276 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

277 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-II.-** De conformidad con lo establecido en el
278 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
279 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
280 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
281 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
282 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
283 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
284 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
285 plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios
286 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
287 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo
288 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
289 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

290 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-III.-** De conformidad con lo establecido en el
291 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
292 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
293 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
294 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
295 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
296 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
297 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
298 plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios
299 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
300 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo



301 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
302 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

303 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
304 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
305 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
306 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
307 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
308 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
309 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
310 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
311 plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios
312 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
313 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo
314 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
315 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

316 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-V.-** De conformidad con lo establecido en el
317 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
318 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
319 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
320 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
321 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
322 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
323 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
324 plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios
325 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
326 de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
327 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
328 como máximo el periodo agosto - diciembre 2024 para culminar sus estudios.

329 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-VI.-** De conformidad con lo establecido en el
330 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
331 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
332 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
333 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
334 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
335 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
336 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
337 plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios



338 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
339 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
340 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
341 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para
342 culminar sus estudios. Cabe mencionar que la ampliación del plazo empieza a
343 contar a partir del período agosto - diciembre 2021.

344 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-VII.-** De conformidad con lo establecido en el
345 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
346 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
347 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
348 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
349 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
350 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
351 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
352 plazo solicitada por la alumna ***** para terminar sus estudios
353 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
354 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
355 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
356 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para
357 culminar sus estudios.

358 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el
359 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
360 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
361 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
362 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
363 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
364 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
365 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
366 plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios
367 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
368 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo
369 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
370 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

371 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
372 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
373 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
374 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento



375 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
376 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
377 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
378 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
379 plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios
380 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
381 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo
382 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
383 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

384 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-X.-** De conformidad con lo establecido en el
385 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
386 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
387 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
388 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
389 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
390 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
391 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
392 plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios
393 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
394 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo
395 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
396 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

397 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-XI.-** De conformidad con lo establecido en el
398 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
399 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
400 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
401 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
402 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
403 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
404 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
405 plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios
406 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
407 anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo
408 en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
409 como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para culminar sus estudios.

410 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-XII.-** De conformidad con lo establecido en el
411 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de



412 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
413 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
414 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
415 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
416 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
417 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
418 plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios
419 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
420 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
421 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
422 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para
423 culminar sus estudios.

424 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el
425 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
426 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
427 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
428 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
429 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
430 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las
431 circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante autoriza la ampliación de
432 plazo solicitada por el alumno ***** para terminar sus estudios
433 en el Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
434 Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo a lo señalado en el segundo y terceros
435 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
436 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2023 para
437 culminar sus estudios.

438 **ACUERDO G-DCEA2021-O-02-009-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el
439 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
440 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último
441 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
442 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo
443 para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, y que a la letra
444 dice: "En caso de que el programa educativo se hubiere suprimido o modificado se
445 procederá conforme a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 52
446 del presente Reglamento", el Consejo Divisional de Ciencias Económico
447 Administrativas, por el momento, no autoriza por mayoría de votos, la ampliación de
448 plazo solicitada por la C. ***** para terminar sus estudios en
449 el Programa Educativo de la Maestría en Alta Gestión.



450 Lo anterior en acuerdo con lo señalado en el párrafo II y III del artículo 52 del
451 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato que dice:

452 “Dicha autorización determinará las modalidades para cubrir los créditos del plan de
453 estudios y reconocerá los antecedentes académicos y escolares del estudiante, así
454 como las condiciones para que concluya el programa educativo con un dominio
455 actualizado del mismo.

456 El estudiante podrá reanudar su formación en el marco del programa modificado o
457 por medio de un programa afín, previa validación del mismo en los términos de este
458 ordenamiento”.

459 En el historial académico (kardex) de la C. ***** se puede
460 observar en el cuatrimestre enero-abril 2013 tiene dos materias dada de alta
461 (MANAGEMENT INFORMATION SYSTEM y PROJECT MANAGEMENT), pero sin
462 calificación, por lo que primero se debe regularizar esta situación.

463 El día 18 de noviembre de 2020, el Consejo Divisonal de Ciencias Económico
464 Administrativas, de acuerdo con el artículo 29 y 30 del Reglamento Académico,
465 mediante acuerdo G-CDCEA2020-O-04-017, aprobó la suspensión del programa
466 educativo de la Maestría en Alta Gestión.

467 En atención al acuerdo referido en el párrafo anterior, la Universidad ha encaminado
468 sus acciones para fortalecer los procesos de acompañamiento y trayectoria
469 mediante la adecuación de los planes y programas académicos acorde a lo
470 señalado por el modelo educativo y sus modelos académicos, tomando en
471 consideración, el aprovechamiento del interesado y la búsqueda de que se concluya
472 el programa respectivo con un dominio actualizado.

473 Dicho lo anterior, al realizar el análisis del avance académico para concluir el
474 programa de maestría con un dominio actualizado, se sugiere respetuosamente a
475 la C. *****, realizar la revalidación de las materias ya cursadas
476 y acreditadas en otro programa educativo de Maestría afín al que ya cursó
477 parcialmente, ya sea dentro de la misma Universidad de Guanajuato o fuera de ella,
478 siempre y cuando se realicen las gestiones administrativas que se requieran, o en
479 su caso, solicitar la ampliación de plazo para continuar con su formación, una vez
480 que el programa educativo de la Maestría en Alta Gestión haya reanudado
481 actividades académicas.

482 Se continúa con el punto 9 del orden del día que son los Asuntos Generales y no
483 habiendo mas comentarios la Dra. Claudia Susana Gómez declara terminada la
484 sesión.



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDCEA2021-O-02 Segunda Sesión Ordinaria del
Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
celebrada el día 28 de abril de 2021

485 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 28 de abril de 2021.- El Secretario
486 Académico, **Mtro. Artemio Jiménez Rico**.- Rúbrica.

487 EL SUSCRITO, MAESTRO ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO
488 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
489 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
490 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
491 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
492 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

493 **CERTIFICA**

494 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y
495 corresponde al **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
496 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL**
497 **28 DE ABRIL DE 2021**, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Económico
498 Administrativas mediante Acuerdo G-DCEA2021-O-03-010-I, emitido en la Tercera
499 Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2021. DOY FE.